

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, por la que se nombra a doña María Asunción Martínez Brocca Directora del Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, la Consejería competente en materia de salud tiene la responsabilidad de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la Comunidad Autónoma andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Consejería de Salud la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

Por su parte, el artículo 5.1.a) del mencionado Decreto 208/2015, de 14 de julio, atribuye a la persona titular de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo la coordinación del Plan Andaluz de Salud, los planes integrales y planes sectoriales.

En el IV Plan Andaluz de Salud se asume el compromiso de mejorar la esperanza de vida en buena salud y para ello se procede al desarrollo de planes, entre los que se encuentra el Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

El Plan Integral de Diabetes de Andalucía es un plan horizontal orientado a mejorar la coordinación de las actuaciones sanitarias y los recursos disponibles para atender a las personas con diabetes. Se plantea como una herramienta que facilitará el mejor abordaje de las distintas fases de la historia natural de la diabetes, a través de una estrategia global que integre las intervenciones más adecuadas para la prevención y atención a la enfermedad, incorporando todos los aspectos necesarios para ello (comunicación, formación, investigación, sistemas de información).

El citado Plan Integral de Diabetes de Andalucía tiene como objetivos el reducir la incidencia de la diabetes en Andalucía, el reducir el impacto de la diabetes (complicaciones y mortalidad), el mejorar la calidad de vida de las personas con diabetes, el garantizar a las personas con diabetes una atención sanitaria basada en la estructuración del proceso asistencial desde la perspectiva de la continuidad asistencial como elemento de calidad integral, el adecuar la oferta de servicios a las necesidades de la población de manera efectiva y eficiente, el aumentar el grado de conocimiento e información de la población sobre la diabetes y el construir el futuro invirtiendo en la formación de profesionales y en la investigación, para evitar o reducir el impacto de la enfermedad y sus complicaciones.

Por Orden de la Consejería de Salud de 3 de abril de 2009 (BOJA número 77, de 23 de abril de 2009), se nombró a don Manuel Aguilar Diosdado como Director del Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

Habida cuenta de los cambios efectuados en la estructura de la Consejería, así como del cumplimiento de los objetivos propuestos en la primera etapa del Plan Integral de Diabetes de Andalucía, se cesa a don Manuel Aguilar Diosdado como Director del Plan Integral de Diabetes de Andalucía, por Orden de la Consejería de Salud de 4 de noviembre de 2015 (BOJA número 221, de 13 de noviembre).

Por la presente Resolución, se procede al nombramiento de la persona que en lo sucesivo dirigirá el citado Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 5.1.a) del Decreto 208/2015, de 14 de julio,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a doña María Asunción Martínez Brocca como Directora del Plan Integral de Diabetes de Andalucía.

Segundo. La designación no comportará retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen. La Directora del Plan Integral de Diabetes de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la Directora del Plan Integral de Diabetes de Andalucía por los desplazamientos que realice por razones de servicio, se liquidarán por la institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 15 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.